



UNIVERSIDAD DEL ISTMO  
CONSEJO ACADÉMICO

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sito en Ciudad Universitaria, Carretera Ixtepec - Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, en el Municipio y Distrito del mismo nombre, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas del día tres de julio de dos mil veinte, día y hora señalada para que tenga verificativo vía electrónica, la Reunión extraordinaria del Consejo Académico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, 9º, 10º y 11º del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, según publicación de fecha 20 de junio del 2002, en el Extra del Periódico Oficial del Estado, en relación a los artículos 1º, 2º, 8º, 10º y 12º del Reglamento del Consejo Académico de la Universidad del Istmo y previa convocatoria electrónica, se reunieron en la sala de juntas de Rectoría los CC. Dr. Modesto Seara Vázquez, Rector y Presidente del Consejo académico; Dr. Israel Flores Sandoval, Vice-Rector Académico; L.C.E. Eugenio Cortés Hernández, Vice-Rector de Administración y Secretario del Consejo Académico; Lic. Ulises Gaytán Casas, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Administración Pública; Dra. María Soledad Ramírez Flores, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Ciencias Empresariales; M.I.T.I. Carlos Edgardo Cruz Pérez, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Informática; Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Derecho; Dr. Alfonso Flores Meza, Jefe de Carrera de Ingeniería Química; Ing. Israel Hernández Meza, Jefe de Carrera de Ingeniería en Petróleos; M. C. Francisco Aguilar Acevedo, Jefe de Carrera de Ingeniería en Computación; Dr. Rodrigo Escalera Lozano, Jefe de la Carrera de Ingeniería en Diseño; M.C. Nicolás Hernández Ruiz, Jefe de Carrera de Ingeniería Industrial; Dr. Mario Arciga Alejandro, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Matemáticas Aplicadas; M.S.A.N. Edú Ortega Ibarra, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Nutrición; M.C. Luis Amado Ramírez Chang, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Enfermería Dr. Víctor Iván Moreno Oliva, Jefe de Posgrado; Dr. Fulgencio García Arredondo, Profesor Investigador y representante del Campus Tehuantepec; M.C. Araceli Angón Martínez, Profesor Investigador y representante del Campus Ixtepec, así como el Lic. José Luis Ayala Álvarez, Abogado General como Asesor.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

Debido a la situación que afecta a nuestro país por la pandemia del Covid-19, esta reunión se realizó de manera electrónica, el Dr. Modesto Seara Vázquez, en su carácter de Presidente del Consejo Académico, presenta al L.C.E. Eugenio Cortés Hernández que a partir del 01 de Junio del 2020 ocupa el cargo de Vice-Rector de Administración, acto seguido da inicio a la Sesión del Consejo Académico, y señalando el Orden del día.

**ORDEN DEL DÍA.-** (uno) Lista de presentes.- (dos) Verificación del Quórum requerido.- (tres) Revisión y aprobación del Acta de Consejo Académico de fecha 03 de abril de 2020. (cuatro) Solicitud de sabático. (cinco) Solicitud de aplazamiento de sabático del M.I. Rafael Ríos Esperanza (seis) Resultado del Concurso de Oposición de la Convocatoria CO-002/20 correspondiente a la Circular 002-VA/C.O./2020. (siete) Análisis y aprobación del dictamen para el fallo de la invitación restringida a cuando menos tres contratistas No. IO-920051985-N1-2020 "Rehabilitación e impermeabilización de losas de los edificios en la Universidad del Istmo, Campus Tehuantepec 2da. Etapa" (ocho) Análisis y aprobación del dictamen para el fallo de la invitación restringida a

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

cuando menos tres contratistas No. IO-920051985-N2-2020 "Rehabilitación e impermeabilización de losas de los edificios en la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec".

En el punto número uno.- **Lista de presentes.**- El L.C.E. Eugenio Cortés Hernández como Secretario del Consejo Académico procede al pase de lista de presentes.

En el punto número dos.- **Verificación del quórum requerido.**- El L.C.E. Eugenio Cortés Hernández una vez realizado el pase de lista de presentes y habiendo constatado que existe quórum legal se da inicio a la sesión de trabajo.

En el punto número tres.- **Revisión y aprobación del Acta de Consejo Académico de fecha 03 de abril de 2020.**- El L.C.E. Eugenio Cortés Hernández pregunta al pleno que si en días anteriores se les envió el acta para su revisión, a lo cual comentan los consejeros que sí la recibieron e hicieron llegar las correcciones necesarias, y previas las correcciones realizadas, se aprueba, por lo que se hará llegar para recabar las firmas del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 03 de abril de 2020.

En el punto número cuatro.- **Solicitud de sabático.**- El Dr. Israel Flores Sandoval, presenta a los consejeros la solicitud de semestre sabático como se describe a continuación:

- Dra. Rocío Solar González, Profesor-Investigador adscrita a la carrera de Ingeniería Química, Campus Tehuantepec, con fecha de ingreso el día 02 de mayo de 2005, cumpliendo tres años laborados después del goce de su semestre sabático en el periodo comprendido del 03 de agosto de 2015 al 02 de febrero de 2016, solicita el goce de su segundo semestre sabático. El Consejo Académico analiza su solicitud de semestre sabático en este sentido de acuerdo con lo dispuesto por los incisos b y c, de la Fracción X, del Artículo 6° del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo, Aprueba su semestre sabático que dará inicio el día 03 de agosto de 2020 al 02 de febrero de 2021, debiéndose reincorporar a sus actividades académicas el día 03 de febrero de 2021.

En el punto número cinco.- **Solicitud de aplazamiento de sabático del M.I. Rafael Ríos Esperanza.**- El Dr. Israel Flores Sandoval, presenta a los consejeros la solicitud de aplazamiento de año sabático como se describe a continuación:

- M.I. Rafael Ríos Esperanza, Profesor-Investigador adscrito a la carrera de Ingeniería Industrial, Campus Tehuantepec, previa autorización del goce de su año sabático en sesión Extraordinaria de Consejo Académico de fecha 19 de febrero del presente año, el M.I. Rafael Ríos Esperanza solicita aplazar el goce de su año sabático por asuntos personales. El Consejo Académico analiza su solicitud y aprueban su solicitud de aplazar el goce de su año sabático para el año 2021, de conformidad a lo dispuesto por la Fracción X, inciso d. del Artículo 6° del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo; en este

ifs Alfonso Flores Ríos

2

sentido deberá realizar nuevamente la solicitud correspondiente para el disfrute de su año sabático.

En el punto número seis.- Resultado del Concurso de Oposición de la Convocatoria CO-002/20 correspondiente a la Circular 002-VA/C.O./2020. El Dr. Israel Flores Sandoval, presenta a los consejeros el resultados del Concurso de Oposición de la Convocatoria CO-002/20 correspondiente a la Circular 002-VA/C.O./2020 analizada por la Comisión del Personal Académico y procede a emitir su recomendación quedando como se indica:

L.E. Meily Castro López

Apto para ocupar la plaza de Asociado "A" en el área de Asistencial en Enfermería.

Una vez leídas las recomendaciones emitidas por la Comisión del Personal Académico, el Consejo Académico aprueba el resultado como se indica en el cuadro que antecede, lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.

En el punto número siete.- Análisis y aprobación del dictamen para el fallo de la invitación restringida a cuando menos tres contratistas No. IO-920051985-N1-2020 "Rehabilitación e impermeabilización de losas de los edificios en la Universidad del Istmo, Campus Tehuantepec 2da. Etapa".- El L.C.E. Eugenio Cortés Hernández, presenta vía electrónica, al pleno la emisión del DICTAMEN ECONÓMICO de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas No. IO-920051985-N1-2020, referente a la "REHABILITACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE LOS EDIFICIOS EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC 2ª ETAPA", como se describe a continuación:

Abierta que fue la presente en uso de la palabra el L.C.E. Eugenio Cortés Hernández, en su carácter de presidente del Comité de Obras de esta Universidad, quien se encuentra debidamente facultado para los efectos correspondientes, tomando en cuenta las observaciones del Comité de Obras de esta Universidad, procedió a emitir el siguiente Dictamen Económico de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas No. IO-920051985-N1-2020, en los siguientes términos:

#### DECLARACIONES

PRIMERA.- Con fecha 17 de junio del dos mil veinte se emitió la Invitación a las empresas: Ingeniería Mexicana en Construcción y Arquitectura, S. C de R. L. (IMECA), Infraestructura JH, S. A. de C. V., Obra e Ingeniería GMABI, S. A. de C. V., Ingeniería y Logística Nacional Garjimex, S. A. de C. V., Construcciones LEOYAM, S. A. de C. V., Imperconstructores de Oaxaca, S. A. de C. V. y Construcción y Mantenimiento de BC, S. A. de C. V.; para participar en la Licitación bajo la modalidad de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas No. IO-920051985-N1-2020.

Alfredo Flores

3  
Cede

**SEGUNDA.-** Con fecha *veintidós de junio del dos mil veinte*, tuvo verificativo la junta de aclaraciones, haciéndose constar que las empresas que participaron en dicho evento fueron: Ingeniería y Logística Nacional Garjimex, S. A. de C. V., Infraestructura JH, S. A. de C. V., Obras e Ingeniería GMABI, S. A. de C. V., Construcciones LEOYAM, S. A. de C. V., Imperconstructores de Oaxaca, S. A. de C. V. y Construcción y Mantenimiento de BC, S. A. de C. V., dándose lectura a las precisiones y aclaraciones por parte de la Universidad del Istmo, así como dando respuesta a las preguntas y dudas formuladas por las empresas participantes.

**TERCERA.-** Con fecha *veintinueve de junio del dos mil veinte*, tuvo verificativo la presentación de las Propuestas Técnica y Económica y Apertura de Propuestas Técnicas, haciéndose constar las empresas que presentaron su propuesta y cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación fueron: **INFRAESTRUCTURA JH, S. A. DE C. V., IMPERCONSTRUCTORES DE OAXACA, S. A. DE C. V., OBRAS E INGENIERÍA GMABI, S. A. DE C. V. y CONSTRUCCIONES LEOYAM, S. A. DE C. V.**, las cuales fueron aceptadas para su revisión y análisis cuantitativo y cualitativo por la Universidad.

**CUARTA. -** Con fecha *veintinueve de junio del dos mil veinte*, tuvo verificativo el acto de Dictamen de la Propuesta Técnica presentadas por las empresas que pasaron a la siguiente etapa con el siguiente resultado:

**"DICTAMEN:** Previo al análisis de las propuestas Técnicas presentadas por los licitantes, con fundamento en la fracción VI del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a la Cláusula Décima Quinta, Punto 1 y Décima Sexta, Incisos A) y G) de las bases del presente concurso, **SE DESECHA** la propuesta técnica presentada por la empresa: Obras e Ingeniería GMABI, S.A. de C. V., en virtud de no presentar el documento consistente en: Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, con fundamento en el artículo 16 fracción XIX de la Ley del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el consejo de administración del INFONAVIT, mediante resolución RCA-5789-01/17, tomada en su sesión ordinaria número 790 del 25 de enero de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, requerida en el ANEXO 7.A.7 de las bases del presente concurso. Con fundamento en los artículos 38 fracción I, 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se aceptan las propuestas presentadas por las empresas: **INFRAESTRUCTURA JH, S. A. DE C. V., IMPERCONSTRUCTORES DE OAXACA, S. A. DE C. V., y CONSTRUCCIONES LEOYAM, S. A. DE C. V.**, por reunir los requisitos exigidos por esta convocante, lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar."

**QUINTA.-** Con fecha *primero de julio de dos mil veinte*, tuvo verificativo la apertura de la Propuesta Económica, mediante la cual la UNISTMO notificó a los participantes el Dictamen Técnico haciendo constar que las empresas que reúnen los requisitos exigidos en las bases de esta unidad convocante y pasaron a la siguiente etapa fueron:

**IMPERCONSTRUCTORES DE OAXACA, S. A. DE C. V., INFRAESTRUCTURA JH, S. A. DE C. V. y CONSTRUCCIONES LEOYAM, S. A. DE C. V.**

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres de las Propuestas Económicas presentadas, verificando que se cumplieran con los requisitos exigidos por esta convocante en las bases de licitación y junta de aclaraciones, firmando los presentes en este acto la *Carta Compromiso, el Catalogo de Conceptos, Análisis del Factor del Salario Real, Análisis de Precios Unitarios, de Costos Básicos y de Costos Horarios de maquinaria y equipo, Explosión de Insumos, Cargos por Utilidad, Resumen Total de la Proposición y los Programas de Montos Mensuales*, dando lectura al importe incluyendo el I.V.A., como a continuación se señala:

EMPRESA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
IMPERCONSTRUCTORES DE OAXACA, S.A. DE C.V.	\$758,108.05
INFRAESTRUCTURA JH, S. A. DE C. V.	\$818,529.56
CONSTRUCCIONES LEOYAM, S. A. DE C. V.	\$710,016.20

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]*

**DICTAMEN ECONÓMICO:** Previo análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas presentadas por los participantes y verificando que las mismas incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del presente concurso, así como que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo establecido con las características, especificaciones y calidad de los materiales a utilizar de acuerdo a los recursos considerados por esta convocante, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Décima Sexta de las Causas por las que puede ser desechada la propuesta, Inciso K), de las bases de la Invitación restringida a cuando menos tres contratistas, **SE DESECHA** la propuesta presentada por la empresa: **INFRAESTRUCTURA JH, S. A. DE C. V.**, toda vez que rebasa el monto presupuestal asignado a la Universidad del Istmo para la realización de la obra; así mismo con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Décima Quinta de los Criterios para la evaluación y adjudicación del contrato, Puntos 2, 5, 7 y 10; Cláusula Décima Sexta de las Causas por las que puede ser desechada la propuesta, Incisos G), H) e I), en relación a la fracción V del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se **DESECHA** la propuesta presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES LEOYAM, S. A. DE C. V.**, toda vez que en el análisis de sus Tarjetas de Precios Unitarios en el concepto **ALB-100: RENIVELACIÓN DE LOSA CON CONCRETO DE F'C=250 KG/CM2 ADICIONADO CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL PARA CONCRETO (FESTERGRAL) EN PROPORCIÓN DEL 4% (2 KG POR CADA BULTO DE CEMENTO), GRANZÓN DE 3/4", COLOCADO, VIBRADO Y CURADO, CON UN PROMEDIO DE 15 CMS. DE ESPESOR, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, ANCLADA A LA LOSA CON BALAZOS CON CLAVO DE 3" @ 50 CM. PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE**, oferta clavo de 1 ½ pulgadas

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the dictamen]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

mientras que la Universidad lo requiere de 3 pulgadas, así mismo, en el Concepto IMP-100: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO UNIPLAS MODI SBS DE 4 MM. DE ESPESOR EN FIBRA DE POLIÉSTER TERMINADO EN GRAVILLA MINERALIZADA COLOR ROJO TERRACOTA MCA. IMPERQUIMIA, ADHERIDO CON SOPLETE DE GAS. BARRIDO DE LA SUPERFICIE DEL POLVO, SELLADO DE LA LOSA CON SELLADOR TAPAPOROS (IMPERCOAT PRIMARIO SL), CALAFATEO DE GRIETAS (EN CASO DE EXISTIR) Y PERIFERIA CON CEMENTO PLÁSTICO (IMPERCOAT CEMENTO AT), RETOQUE DE PERIFERIA Y UNIONES CON PINTURA REFLECTIVA (IMPERCOAT ROJO) COMO TERMINADO FINAL. GARANTÍA DE 8 AÑOS POR ESCRITO. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA INCLUYE ÁREA DE CHAFLAN Y 10 CMS ARRIBA DEL CHAFLAN, ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 9 METROS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. Modifica la especificación del material, toda vez que oferta Cemento Plástico Bituminoso Bituplastic AT, mientras que la Universidad requiere IMPERCOAT CEMENTO AT; en el Concepto IMP-100, presenta un rendimiento de 50 metros cuadrados por Jornal, mientras que la UNISTMO determina un rendimiento de 20 metros cuadrados por Jornal respecto a la investigación de mercado que realizó esta convocante de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de la materia, en promedio de las propuestas presentadas por las empresas participantes que es de 33.33 metros cuadrados por Jornal, en el Concepto IMP-200 presenta un rendimiento de 45 metros cuadrado por Jornal, mientras que la UNISTMO determina un rendimiento de 20 metros cuadrados por Jornal respecto a la investigación de mercado que realizó esta convocante de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de la materia, en promedio de las propuestas presentadas por las empresas participantes que es de 34.44 metros cuadrados por Jornal, lo que se hace constar para los efectos legales conducentes. —

Por lo anteriormente expuesto, este comité recomienda al Consejo Académico, que la empresa IMPERCONSTRUCTORES DE OAXACA, S.A. DE C.V., cuyo importe de su propuesta es por \$758,108.05 (SETESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS 05/100 M. N.) IVA INCLUIDO, que resulta ser la propuesta económica solvente para la realización de los trabajos en esta Universidad del Istmo, toda vez que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El Consejo Académico se da por enterado del resultado del Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas No. IO-920051985-N1-2020, referente a la "REHABILITACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE LOS EDIFICIOS EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC 2º ETAPA" y atendiendo la recomendación del Comité de Obras de esta Universidad aprueba que la empresa IMPERCONSTRUCTORES DE OAXACA, S.A. DE C.V., cuyo importe de su propuesta es por \$758,108.05 (SETESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS 05/100 M. N.) IVA INCLUIDO, que resulta ser la propuesta económica solvente para la realización de los trabajos en esta Universidad del Istmo, toda vez que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta

 Several handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a circular stamp in the center, and several other signatures on the right. A small number '6' is written at the bottom right.

convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En el punto número ocho.- Análisis y aprobación del dictamen para el fallo de la invitación restringida a cuando menos tres contratistas No. IO-920051985-N2-2020 "Rehabilitación e impermeabilización de losas de los edificios en la Universidad del Istmo, Campus Ixtépec".- El L.C.E. Eugenio Cortés Hernández, presenta vía electrónica, al pleno la emisión del DICTAMEN ECONÓMICO de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas No. IO-920051985-N2-2020, referente a la "REHABILITACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE LOS EDIFICIOS EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC, como se describe a continuación:-----

Abierta que fue la presente en uso de la palabra el L.C.E. Eugenio Cortés Hernández, en su carácter de presidente del Comité de Obras de esta Universidad, quien se encuentra debidamente facultado para los efectos correspondientes, tomando en cuenta las observaciones del Comité de Obras de esta Universidad, procedió a emitir el siguiente Dictamen Económico de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas No. IO-920051985-N2-2020, en los siguientes términos: -----

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.-** Con fecha 17 de junio del dos mil veinte se emitió la Invitación a las empresas: Ingeniería Mexicana en Construcción y Arquitectura, S. C de R. L. (IMECA), Infraestructura JH, S. A. de C. V., Obra e Ingeniería GMABI, S. A. de C. V., Ingeniería y Logística Nacional Garjimex, S. A. de C. V., Construcciones LEOYAM, S. A. de C. V., Imperconstructores de Oaxaca, S. A. de C. V. y Construcción y Mantenimiento de BC, S. A. de C. V.; para participar en la Licitación bajo la modalidad de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas No. IO-920051985-N2-2020.-----

**SEGUNDA.-** Con fecha veintidós de junio del dos mil veinte, tuvo verificativo la junta de aclaraciones, haciéndose constar que las empresas que participaron en dicho evento fueron: Ingeniería y Logística Nacional Garjimex, S. A. de C. V., Infraestructura JH, S. A. de C. V., Obras e Ingeniería GMABI, S. A. de C. V., Construcciones LEOYAM, S. A. de C. V., Imperconstructores de Oaxaca, S. A. de C. V. y Construcción y Mantenimiento de BC, S. A. de C. V., dándose lectura a las precisiones y aclaraciones por parte de la Universidad del Istmo, así como dando respuesta a las preguntas y dudas formuladas por las empresas participantes. -----

**TERCERA.-** Con fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, tuvo verificativo la presentación de las Propuestas Técnica y Económica y Apertura de Propuestas Técnicas, haciéndose constar las empresas que presentaron su propuesta y cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación fueron: INFRAESTRUCTURA JH, S. A. DE C. V., IMPERCONSTRUCTORES DE OAXACA, S. A. DE C. V., OBRAS E INGENIERÍA GMABI, S. A. DE C. V. y CONSTRUCCIONES LEOYAM, S. A. DE C. V., las cuales fueron aceptadas para su revisión y análisis

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp on the left and several signatures, one of which appears to be "Alfaro Plasencia".

cuantitativo y cualitativo por la Universidad.

**CUARTA.** - Con fecha treinta de junio del dos mil veinte, tuvo verificativo el acto de Dictamen de la Propuesta Técnica presentadas por las empresas que pasaron a la siguiente etapa con el siguiente resultado:

**"DICTAMEN:** Previo al análisis de las propuestas Técnicas presentadas por los licitantes, con fundamento en los artículos 38 fracción I, 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se aceptan las propuestas presentadas por las empresas: INFRAESTRUCTURA JH, S. A. DE C. V., IMPERCONSTRUCTORES DE OAXACA, S. A. DE C. V., OBRAS E INGENIERÍA GMABI, S. A. DE C. V. y CONSTRUCCIONES LEOYAM, S. A. DE C. V., por reunir los requisitos exigidos por esta convocante, lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar."

**QUINTA.**- Con fecha primero de julio de dos mil veinte, tuvo verificativo la apertura de la Propuesta Económica, mediante la cual la UNISTMO notificó a los participantes el Dictamen Técnico haciendo constar que las empresas que reúnen los requisitos exigidos en las bases de esta unidad convocante y pasaron a la siguiente etapa fueron: INFRAESTRUCTURA JH, S. A. DE C. V., IMPERCONSTRUCTORES DE OAXACA, S. A. DE C. V., OBRAS E INGENIERÍA GMABI, S. A. DE C. V. y CONSTRUCCIONES LEOYAM, S. A. DE C. V.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres de las Propuestas Económicas presentadas, verificando que se cumplieran con los requisitos exigidos por esta convocante en las bases de licitación y junta de aclaraciones, firmando los presentes en este acto la Carta Compromiso, el Catalogo de Conceptos, Análisis del Factor del Salario Real, Análisis de Precios Unitarios, de Costos Básicos y de Costos Horarios de maquinaria y equipo, Explosión de Insumos, Cargos por Utilidad, Resumen Total de la Proposición y los Programas de Montos Mensuales, dando lectura al importe incluyendo el I.V.A., como a continuación se señala:

EMPRESA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
INFRAESTRUCTURA JH, S. A. DE C. V.	\$1,922,810.42
IMPERCONSTRUCTORES DE OAXACA, S.A. DE C.V.	\$1,636,684.19
CONSTRUCCIONES LEOYAM, S. A. DE C. V.	\$1,589,553.90
OBRAS E INGENIERÍA GMABI, S. A. DE C. V.	\$2,203,510.58

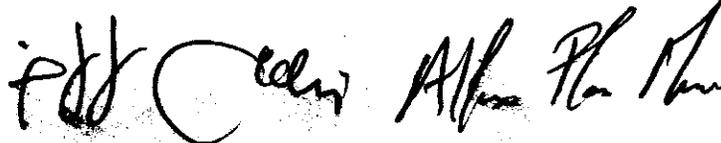
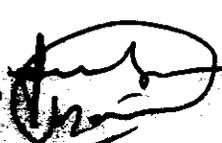
**DICTAMEN ECONÓMICO:** Previo análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas presentadas por los participantes y verificando que las mismas incluyeran la



información, documentos y requisitos solicitados en las bases del presente concurso, así como que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo establecido con las características, especificaciones y calidad de los materiales a utilizar de acuerdo a los recursos considerados por esta convocante, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Décima Sexta de las Causas por las que puede ser desechada la propuesta, Inciso K), de las bases de la Invitación restringida a cuando menos tres contratistas, **SE DESECHA** la propuesta presentada por la empresa: **OBRAS E INGENIERÍA GMABI, S. A. DE C. V.**, toda vez que rebasa el monto presupuestal asignado a la Universidad del Istmo para la realización de la obra; así mismo con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Décima Quinta de los Criterios para la evaluación y adjudicación del contrato, Puntos 2, 5, 7 y 10; Cláusula Décima Sexta de las Causas por las que puede ser desechada la propuesta, Incisos G), H) e I), en relación a la fracción V del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, **se DESECHA** la propuesta presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES LEYAM, S. A. DE C. V.**, toda vez que en el análisis de sus Tarjetas de Precios Unitarios, en el concepto **TP-100: RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE PREFABRICADO A BASE DE CARPETA. INCLUYE: LIMPIEZA FINA DE LOSA PLANA O INCLINADA CON ESPÁTULA, CARDA METÁLICA Y/O CINCEL, TRABAJO MANUAL PARA RETIRO DE ADHERENCIA DE IMPERMEABILIZANTES EXISTENTES Y MATERIALES AJENOS A LA LOSA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 9 METROS, MALACATE, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO**, en su Precio Unitario oferta \$15.07 (Quince Pesos 07/100 M.N); en el concepto **ALBA-200: RETIRO Y COLOCACIÓN DE DOMO EXISTENTE. INCLUYE: DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CADENA DE CONCRETO DE 10X30 ARMADA CON 6 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 15, ANCLADA A LA LOSA, CALAFATEADO CON DURETAN O SIMILAR EN SU PARTE INFERIOR, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 9 METROS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO**, en su Precio Unitario oferta \$810.77 (Ochocientos Diez Pesos 77/100 M.N); en el Concepto **IMP-200: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE SOBRE TECHUMBRE A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO PARA EXTERIOR ESPREADA A PRESIÓN Y ALTA TEMPERATURA, Y TERMINADO CON IMPERMEABILIZANTE FIBRATADO, ACRÍLICO Y AISLANTE TÉRMICO THERMOTEK MAX 7 A DOS MANOS. INCLUYE: LIMPIEZA DE SUPERFICIE DEL POLVO, DESBASTE CON PULIDORA PARA NIVELAR ELEVACIONES, SELLADO DE TORNILLERÍA CON CEMENTO PLÁSTICO (DURETÁN), MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 9 METROS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. GARANTÍA DE 10 AÑOS POR ESCRITO**, en su Precio Unitario oferta \$295.34 (Doscientos Noventa y Cinco Pesos 34/100 M.N); mientras que en la investigación de mercado que realizó esta convocante de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de la materia en los Conceptos **TP-100, IMP-200 y ALBA-200** los Precios Unitarios son de \$48.50 (Cuarenta y Ocho Pesos 50/100 M.N.), \$383.60

 *[Handwritten signatures and initials]* **Alfonso P. H.** <sup>9</sup>

(Trescientos Ochenta y Tres Pesos 60/100 M.N.) y \$4,642.49 (Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos 49/100 M.N.), respectivamente, desprendiéndose que se trata de precios no remunerativos; en el Concepto IMP-300: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE BASE CEMENTO THERMOTEK PRO-ANTIHUMEDAD BLANCO DE 15.89 KG EN MUROS A DOS MANOS, COLOR BLANCO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 9 METROS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. GARANTÍA DE 10 AÑOS POR ESCRITO, oferta THERMOTEK BLANCO sin especificar que sea PRO-ANTI HUMEDAD como lo requiere esta convocante. Del mismo modo, se DESECHA la propuesta presentada por la empresa IMPERCONSTRUCTORES DE OAXACA, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Décima Quinta de los Criterios para la evaluación y adjudicación del contrato, Puntos 2, 5, 7 y 10; Cláusula Décima Sexta de las Causas por las que puede ser desechada la propuesta, Incisos G), H) e I), en relación a la fracción V del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, toda vez que en el análisis de sus Tarjetas de Precios Unitarios en el mismo concepto TP-100, en su Precio Unitario oferta \$10.84 (Diez Pesos 84/100 M.N.); en el Concepto TP-500: DEMOLICIÓN DE CADENA DE CONCRETO DE SECCIÓN PROMEDIO DE 15 X 15 CMS. Y DEMOLICIÓN DE CHAFLÁN POSTERIOR DE PECHO PALOMA DE 10 X 20 CMS. DE CONCRETO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, CARGAS, ACARREO, ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 9 METROS, EQUIPO DE SEGURIDAD, MALACATE Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, en su Precio Unitario oferta \$63.05 (Sesenta y Tres Pesos 05/100 M.N.), mientras que en la investigación de mercado que realizó esta convocante de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de la materia en los Conceptos TP-100 y TP-500 los Precios Unitarios son de \$48.50 (Cuarenta y Ocho Pesos 50/100 M.N.), \$219.23 (Doscientos Diecinueve Pesos 23/100 M.N.), respectivamente, desprendiéndose que se trata de precios no remunerativos; en el Concepto IMP-300: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE BASE CEMENTO THERMOTEK PRO-ANTIHUMEDAD BLANCO DE 15.89 KG EN MUROS A DOS MANOS, COLOR BLANCO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 9 METROS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. GARANTÍA DE 10 AÑOS POR ESCRITO, oferta MASTER SEAL 583 mientras que la Convocante, como lo marca el Concepto, requiere IMPERMEABILIZANTE BASE CEMENTO THERMOTEK PRO-ANTIHUMEDAD BLANCO; en el Concepto IMP-200: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE SOBRE TECHUMBRE A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO PARA EXTERIOR ESPREADA A PRESIÓN Y ALTA TEMPERATURA, Y TERMINADO CON IMPERMEABILIZANTE FIBRADO, ACRÍLICO Y AISLANTE TÉRMICO THERMOTEK MAX 7 A DOS MANOS. INCLUYE: LIMPIEZA DE SUPERFICIE DEL POLVO, DESBASTE CON PULIDORA PARA NIVELAR ELEVACIONES, SELLADO DE TORNILLERÍA CON CEMENTO PLÁSTICO (DURETÁN), MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 9 METROS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. GARANTÍA DE 10 AÑOS



POR ESCRITO, en su Tarjeta de Precios Unitarios no incluye la utilización del equipo de asreado; lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales conducentes.

Por lo anteriormente expuesto, este comité recomienda al Consejo Académico, que la empresa INFRAESTRUCTURA JH, S. A. DE C. V., cuyo importe de su propuesta es por \$1,922,810.42 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 42/100 M. N.) IVA INCLUIDO, que resulta ser la propuesta económica solvente para la realización de los trabajos en esta Universidad del Istmo, toda vez que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El Consejo Académico se da por enterado del resultado del DICTAMEN ECONÓMICO de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas No. IO-920051985-N2-2020, referente a la "REHABILITACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE LOS EDIFICIOS EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC" y atendiendo la recomendación del Comité de Obras de esta Universidad aprueba por mayoría de votos que la empresa INFRAESTRUCTURA JH, S. A. DE C. V., cuyo importe de su propuesta es por \$1,922,810.42 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 42/100 M. N.) IVA INCLUIDO, que resulta ser la propuesta económica solvente para la realización de los trabajos en esta Universidad del Istmo, toda vez que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente acta, a las once horas veinte minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y se nombra a los miembros ausentes para su conocimiento.

CONSTE

"VOLUNTAS TOTUM POTEST"  
"GUIRAA ZANDA NE GUENDARACALA'DXI"

Dr. Modesto Seara Vázquez  
Rector y Presidente

L.C.E. Eugenio Cortés Hernández  
Vice-Rector de Administración y  
Secretario del Consejo Académico

Dr. Israel Flores Sandoval  
Vice-Rector Académico



No asistió

Dr. Edwin Román Hernández  
Director del Instituto de Estudios de la  
Energía



Dr. Fulgencio García Arredondo  
Representante de Profesores  
Investigadores Campus Tehuantepec

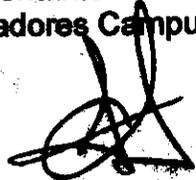
No asistió

Dr. Edgar López Martínez  
Jefe de Carrera de Ingeniería en  
Energías Renovables

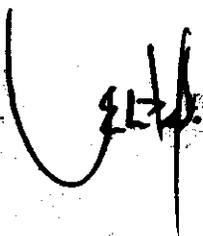
Dr. Víctor Iván Moreno Oliva  
Jefe de Posgrado



M.C. Araceli Angón Martínez  
Representante de Profesores  
Investigadores Campus Ixtepec



Lic. José Luis Ayala Álvarez  
Abogado General



No asistió

Dr. Edwin Román Hernández  
Director del Instituto de Estudios de la  
Energía



Dr. Fulgencio García Arredondo  
Representante de Profesores  
Investigadores Campus Tehuantepec

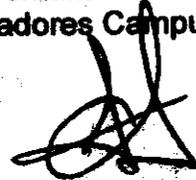
No asistió

Dr. Edgar López Martínez  
Jefe de Carrera de Ingeniería en  
Energías Renovables

Dr. Víctor Iván Moreno Oliva  
Jefe de Posgrado



M.C. Araceli Angón Martínez  
Representante de Profesores  
Investigadores Campus Ixtepec



Lic. José Luis Ayala Álvarez  
Abogado General

